

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO COVID-19

INFORME FINAL DE
EVALUACIÓN DEL
FONDO SOCIAL
EXTRAORDINARIO PARA
HACER FRENTE A LAS
SITUACIONES
EXTRAORDINARIAS
DERIVADAS DEL COVID-

19

Secretaría de Estado de Servicios Sociales

Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO

(Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo)

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	12
2. DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CRÉDITO.	13
3. PROYECTOS IMPLANTADOS.	14
3.1. Ámbito territorial de los proyectos.	16
3.2. Ámbito de actuación de los proyectos por Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.	17
4. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y DEL GASTO EJECUTADO.	17
4.1. Distribución de la Financiación.	17
4.2. Distribución del Gasto ejecutado.	18
5. DESCRIPCIÓN Y GASTO DE LAS PRESTACIONES REFORZADAS.	22
6. TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES.	26
7. RECURSOS HUMANOS.	31
8. PERSONAS ATENDIDAS.	35
ANEXO I: MODELO DE FICHA DE EVALUACIÓN	42

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO ELABORADO A PARTIR DE LOS DATOS APORTADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.

1. INTRODUCCIÓN

Con objeto de minimizar el impacto social que la pandemia del COVID-19 ha originado, especialmente en aquellas familias con situación de mayor vulnerabilidad, el gobierno consideró prioritario reforzar las prestaciones básicas de los servicios sociales de atención primaria atendiendo las nuevas situaciones que la crisis sanitaria ha estado provocando en la sociedad española.

A tal fin, el 18 de marzo de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, donde se aprueba un Fondo de Contingencia y la concesión de un **suplemento de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por importe de 300.000.000 euros para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales** de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales o las corporaciones locales que tengan por objeto exclusivamente hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

Este Fondo Social Extraordinario para hacer frente a las consecuencias que la pandemia sanitaria ha generado en la población más vulnerable, tiene por objeto reforzar una serie de prestaciones básicas de los servicios sociales, algunas de las cuales están ya contempladas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Las prestaciones reforzadas mediante este Fondo son: el refuerzo de los servicios de proximidad de carácter domiciliario (SAD); el incremento y refuerzo de la tele-asistencia domiciliaria (TA); el refuerzo del servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene (SD); la creación y refuerzo de dispositivos de atención a personas sin hogar (PSH); el refuerzo de las plantillas de Centros de Servicios Sociales o Centros residenciales (CSS); la adquisición medios de prevención (EPI); la ampliación de ayudas económicas familiares (AE); el refuerzo de los servicios de respiro a personas cuidadoras y medidas de conciliación (RC) y, por último, otras medidas que se consideren imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del COVID-19 (OM). Para no desvirtuar los datos relacionados con las prestaciones básicas de servicios sociales en sentido estricto, se ha optado por diferenciar de las mismas las actuaciones relacionadas con el refuerzo de personal y con la adquisición de medios de prevención.

De acuerdo con lo expresamente previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, la distribución territorial del crédito a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla se realizó utilizando las siguientes variables distributivas y criterios de ponderación: población (pondera al 90 %); dispersión (pondera al 1,5 %); grandes urbes –ciudades de más de 500.000 habitantes– (pondera al 0,7 %); población dependiente mayor de 65 y menores de 16 (pondera al 2,3 %); superficie (pondera al 5%); insularidad (pondera al 0,5 %). A la comunidad autónoma de La Rioja se le garantiza el 1,5 % y a las ciudades de Ceuta y Melilla el 0,5 % del crédito.

Asimismo, a las ciudades de Ceuta y de Melilla se les incrementa su crédito en 100.000 euros a cada una de ellas, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión del 20 de marzo, concretó la distribución del fondo entre las diferentes comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, asignando las cuantías resultantes para cada una de ellas.

2. DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CRÉDITO.

Las cantidades y los porcentajes transferidos a las distintas comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Fondo Social Extraordinario para reforzar los servicios sociales y hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como su ejecución, figuran en la siguiente tabla:

Distribución, adjudicación y ejecución del crédito

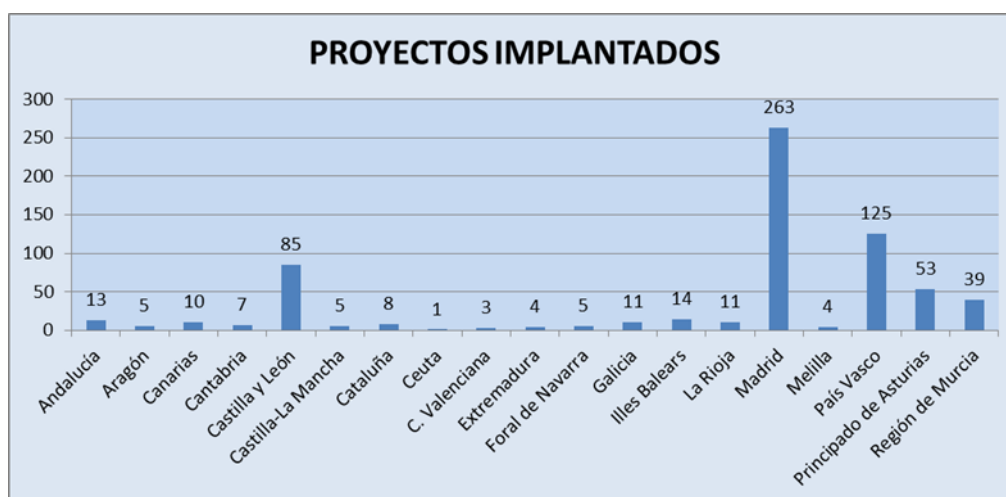
CCAA	CRÉDITO MINISTERIAL						
	CRÉDITO TRANSFERIDO	%	CRÉDITO ADJUDICADO A LOS PROYECTOS	PORCENTAJE ADJUDICADO	CRÉDITO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	CRÉDITO NO EJECUTADO
Andalucía	51.718.498,00	17,24%	51.718.498,00	100,00%	51.718.498,00	100,00%	-
Aragón	9.905.392,00	3,30%	9.905.392,00	100,00%	9.905.392,00	100,00%	-
Canarias	14.087.602,00	4,70%	14.087.602,00	100,00%	14.046.253,01	99,71%	41.348,99
Cantabria	3.975.348,00	1,33%	3.975.348,00	100,00%	3.975.348,00	100,00%	-
Castilla y León	17.652.224,00	5,88%	17.652.224,00	100,00%	17.652.224,00	100,00%	-
Castilla-La Mancha	14.600.260,00	4,87%	14.600.260,00	100,00%	14.600.260,00	100,00%	-
Cataluña	45.509.640,00	15,17%	45.509.640,00	100,00%	45.509.640,00	100,00%	-
Ceuta	1.599.000,00	0,53%	1.599.000,00	100,00%	1.599.000,00	100,00%	-
Comunitat Valenciana	29.985.996,00	10,00%	29.985.996,00	100,00%	29.985.996,00	100,00%	-
Extremadura	7.806.792,00	2,60%	7.806.792,00	100,00%	7.806.792,00	100,00%	-
Foral de Navarra	4.520.984,00	1,51%	4.520.984,00	100,00%	4.520.984,00	100,00%	-
Galicia	17.010.652,00	5,67%	17.010.652,00	100,00%	16.226.951,74	95,39%	783.700,26
Illes Balears	7.453.028,00	2,48%	7.453.028,00	100,00%	7.453.028,00	100,00%	-
La Rioja	4.497.000,00	1,50%	4.497.000,00	100,00%	4.497.000,00	100,00%	-
Madrid	38.755.146,00	12,92%	38.755.146,00	100,00%	38.755.146,00	100,00%	-
Melilla	1.599.000,00	0,53%	1.599.000,00	100,00%	1.599.000,00	100,00%	-
País Vasco	13.395.064,00	4,47%	13.395.064,00	100,00%	13.395.064,00	100,00%	-
Principado de Asturias	6.643.568,00	2,21%	6.643.568,00	100,00%	6.643.568,00	100,00%	-
Región de Murcia	9.284.806,00	3,09%	9.284.806,00	100,00%	9.284.806,00	100,00%	-
TOTAL	300.000.000,00	100,00%	300.000.000,00	100,00%	299.174.950,75	100,00%	825.049,25

Una vez realizadas las transferencias de los fondos por parte del Ministerio a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, éstas presentaron los proyectos a financiar con el crédito adjudicado, resultando asignada la totalidad de los fondos transferidos a todas ellas. Sin embargo, en relación con la ejecución de los créditos transferidos y adjudicados, dos comunidades autónomas,

Islas Canarias y Galicia, no pudieron ejecutar la totalidad del crédito asignado a los proyectos, aunque Galicia ejecutó por encima del 95% y Canarias por encima del 99% del crédito transferido.

3. PROYECTOS IMPLANTADOS.

El número total de proyectos presentados e implantados por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla ascendió a 666. Como se puede apreciar en el gráfico y la tabla que se exponen a continuación, la presentación de los proyectos en las diferentes comunidades autónomas se ha realizado siguiendo criterios dispares: algunas comunidades han optado por gestionar los proyectos desde la propia consejería responsable, asignando un proyecto a cada tipo de prestación a reforzar y distribuyendo posteriormente el importe adjudicado a esa prestación entre los distintos territorios/municipios de su autonomía, y otras, sin embargo, han asignado los proyectos en función del territorio a reforzar (comarcas, municipios, diputaciones, mancomunidades, barrios, etc.), descendiendo posteriormente al nivel de las prestaciones. Esa forma de proceder influye sensiblemente en la comparativa del número de proyectos presentados por las diferentes comunidades, siendo menor en aquellas que han optado por asignar un proyecto a cada tipo de prestación a nivel autonómico y aumentando considerablemente su número en aquellas comunidades que han hecho una distribución enfocada a los municipios, como es el caso de Castilla y León, Madrid, País Vasco, Asturias o Región de Murcia.



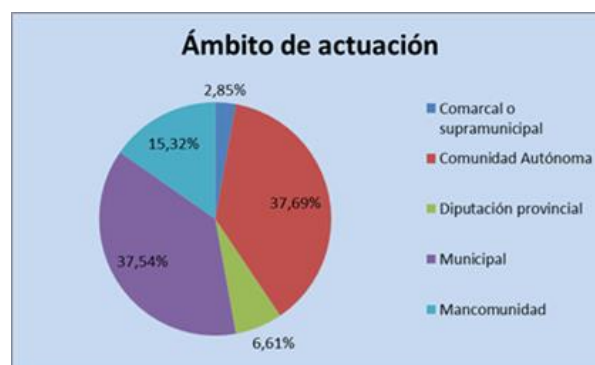
Número de proyectos presentados e implantados

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS IMPLANTADOS
Andalucía	13	13
Aragón	5	5
Canarias	10	10
Cantabria	7	7
Castilla y León	85	85
Castilla-La Mancha	5	5
Cataluña	8	8
Ceuta	1	1
C. Valenciana	3	3
Extremadura	4	4
Foral de Navarra	5	5
Galicia	11	11
Illes Balears	14	14
La Rioja	11	11
Madrid	263	263
Melilla	4	4
País Vasco	125	125
Principado de Asturias	53	53
Región de Murcia	39	39
Total general	666	666

3.1. *Ámbito territorial de los proyectos.*

En relación con el ámbito territorial de los proyectos implantados, la evaluación pone de manifiesto que el 37,59% de los mismos se encuadran en un ámbito municipal, el 38,05% corresponden al ámbito de toda la comunidad autónoma y el 15,34% corresponden a mancomunidades. Menor incidencia han tenido los proyectos de tipo comarcal, con un 3,16%, y los focalizados en las diputaciones provinciales, con un 5,86%. Tiene mucha relevancia, como se expuso anteriormente, la forma de gestionar el Fondo Extraordinario por la comunidad autónoma; así, el ámbito de actuación de tipo municipal, a pesar de suponer el mayor número de proyectos a nivel general, únicamente se da en las comunidades autónomas de Madrid, Castilla y León, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia, mientras que los proyectos dirigidos a mancomunidades únicamente se dan en las comunidades de Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia. Las comunidades autónomas cuyos proyectos han dirigido sus actuaciones hacia la totalidad del territorio de comunidad autónoma en su conjunto, sin descender a niveles territoriales inferiores en la gestión (municipios, diputaciones, comarcas o mancomunidades) son Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Cataluña, Ceuta, Comunitat Valenciana, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, Galicia y Melilla. El País Vasco, al focalizar todo el fondo en el refuerzo de la prestación de ayudas económicas, a pesar de gestionarlo a nivel comunitario, ha presentado un número considerable de proyectos que se identifican con municipios de su territorio.

Ámbito de actuación	Número de proyectos	%
Comarcal o supramunicipal	19	2,85%
Comunidad Autónoma	251	37,69%
Diputación provincial	44	6,61%
Municipal	250	37,54%
Mancomunidad	102	15,32%
TOTAL	666	100,00%



3.2. *Ámbito de actuación de los proyectos por Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.*

CC.AA.	Comarcal o supramunicipal		Comunidad Autónoma		Diputación provincial		Municipal		Mancomunidad		Total General
	Proyectos	% ¹	Proyectos	% ¹	Proyectos	% ¹	Proyectos	% ¹	Proyectos	% ¹	
Andalucía			12	92,31%	1	7,69%					13
Aragón			5	100,00%							5
Canarias			10	100,00%							10
Cantabria			7	100,00%							7
Castilla y León			3	3,53%	27	31,76%	55	64,71%			85
Castilla-La Mancha			5	100,00%							5
Cataluña			8	100,00%							8
Ceuta			1	100,00%							1
Comunitat Valenciana			3	100,00%							3
Extremadura			4	100,00%							4
Foral de Navarra			5	100,00%							5
Galicia			11	100,00%							11
Illes Balears	1	7,14%	10	71,43%	3	21,43%					14
La Rioja			1	9,09%	9	81,82%	1	9,09%			11
Madrid	2	0,76%	19	7,22%	4	1,52%	142	53,99%	96	36,50%	263
Melilla			4	100,00%							4
País Vasco			125	100,00%							125
Principado de Asturias	16	30,19%	12	22,64%			22	41,51%	3	5,66%	53
Región de Murcia			6	15,38%			30	76,92%	3	7,69%	39
Total General	19	2,85%	251	37,69%	44	6,61%	250	37,54%	102	15,32%	666

1: Porcentaje de proyectos de un ámbito territorial determinado sobre el total de proyectos de esa comunidad autónoma.

4. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y DEL GASTO EJECUTADO.

4.1. Distribución de la Financiación.

La aportación global de las tres administraciones al Fondo Social Extraordinario ha sido de 620.835.130,20 euros, de los cuales la Administración General del Estado ha aportado el 48,32%, las comunidades autónomas el 36,43% y las corporaciones locales el 15,25%.



Se observa que, a pesar de que este fondo no requería cofinanciación por parte de las comunidades autónomas ni por parte de las entidades locales, estas han colaborado en mayor o menor medida en su financiación. Únicamente en seis comunidades autónomas, las corporaciones locales no han contribuido a la financiación del Fondo Social Extraordinario con sus créditos propios: Aragón, Cantabria, Extremadura, La Rioja, el Principado de Asturias y las ciudades de Ceuta y Melilla. Sin embargo, hay que destacar que algunas corporaciones locales, especialmente en la Comunidad de Castilla y León, con un 50,48% del crédito total ejecutado, en Madrid, con un 44,88%, y en Comunitat Valenciana, con el 30,75%, han realizado un esfuerzo presupuestario considerable en el incremento de la dotación destinada al refuerzo de las prestaciones básicas.

Análogamente, el esfuerzo presupuestario realizado por las comunidades de Andalucía, con un 71,53% del crédito ejecutado en su territorio, la Comunidad Foral de Navarra, con un 68,26%, o el País Vasco, con un 54,78%, ha sido muy importante. En menor medida que las anteriores, pero aun así con unas aportaciones que oscilan entre el 25% y el 50% de la totalidad del fondo, se hallan las comunidades de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, Illes Balears y la ciudad de Melilla. El resto de comunidades han aportado cantidades que suponen menos del 10% del Fondo, exceptuando la Junta de Castilla y León, que aportó un 20,39% del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MINISTERIO		CC.AA.		CC.LL.		TOTAL
	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS
Andalucía	51.718.498,00	27,79%	133.117.833,70	71,53%	1.274.838,85	0,68%	186.111.170,55
Aragón	9.905.392,00	73,78%	3.519.926,54	26,22%			13.425.318,54
Canarias	14.087.602,00	62,85%	8.165.580,74	36,43%	160.000,00	0,71%	22.413.182,74
Cantabria	3.975.348,00	53,55%	3.447.701,29	46,45%			7.423.049,29
Castilla y León	17.652.224,00	29,13%	12.356.010,23	20,39%	30.592.358,88	50,48%	60.600.593,11
Castilla-La Mancha	14.600.260,00	60,06%	9.211.209,70	37,89%	500.000,00	2,06%	24.311.469,70
Cataluña	45.509.640,00	87,54%	1.574.122,03	3,03%	4.904.968,56	9,43%	51.988.730,59
Ceuta	1.599.000,00	97,54%	40.287,44	2,46%			1.639.287,44
Comunitat Valenciana	29.985.996,00	63,19%	2.873.015,76	6,05%	14.593.319,08	30,75%	47.452.330,84
Extremadura	7.806.792,00	93,81%	515.238,96	6,19%			8.322.030,96
Foral de Navarra	4.520.984,00	31,19%	9.893.845,18	68,26%	78.940,04	0,54%	14.493.769,22
Galicia	17.010.652,00	64,94%	8.505.916,60	32,47%	676.951,63	2,58%	26.193.520,23
Illes Balears	7.453.028,00	64,64%	3.454.463,63	29,96%	622.717,02	5,40%	11.530.208,65
La Rioja	4.497.000,00	94,79%	247.052,62	5,21%			4.744.052,62
Madrid	38.755.146,00	52,71%	1.768.108,64	2,40%	33.001.602,68	44,88%	73.524.857,32
Melilla	1.599.000,00	72,71%	600.000,00	27,29%			2.199.000,00
País Vasco	13.395.064,00	28,66%	25.604.936,00	54,78%	7.744.323,00	16,57%	46.744.323,00
Principado de Asturias	6.643.568,00	90,38%	706.731,53	9,62%			7.350.299,53
Región de Murcia	9.284.806,00	89,55%	565.161,72	5,45%	517.968,15	5,00%	10.367.935,87
TOTAL	300.000.000,00	48,32%	226.167.142,31	36,43%	94.667.987,89	15,25%	620.835.130,20

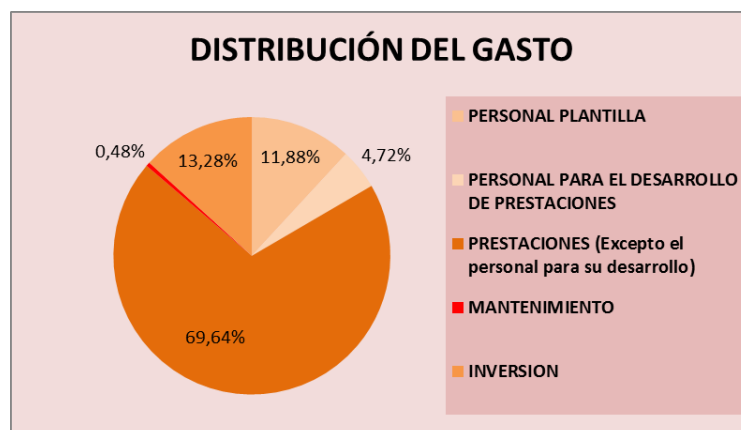
4.2. Distribución del Gasto ejecutado.

El gasto ejecutado, según la información proporcionada por el conjunto de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, asciende a 605.116.534,47 euros, lo que arroja un remanente respecto de la financiación inicial de 15.718.595,73 euros.

Cuando se analiza la distribución de los gastos en las diferentes partidas, el gasto en prestaciones, excluyendo el gasto dedicado al personal contratado para el desarrollo de las mismas, es el que tiene

un mayor peso, alcanzando el 69,64% del total , mientras que la partida dedicada a refuerzo de personal ha tenido un comportamiento variable en función de si se trata de personal de plantilla, con un 11,88%, o de personal contratado para el desarrollo de las prestaciones, cuyo peso dentro del gasto total es del 4,72%.

También hay que destacar que la inversión, especialmente en la adquisición de equipos de prevención, ha supuesto el 13,28% del gasto ejecutado, teniendo un peso residual la partida referida al mantenimiento, con un 0,48%.



En relación con el comportamiento de la partida de personal, tanto en plantilla como para el desarrollo de prestaciones, ni la ciudad de Melilla ni la comunidad autónoma del País Vasco han reportado gasto en ninguno de los dos apartados. Las comunidades de Cantabria, Cataluña, Castilla La Mancha y Principado de Asturias, así como la ciudad de Ceuta, han dedicado parte de la financiación a contratar personal de plantilla, pero no consta que se haya contratado personal específico para el desarrollo de las prestaciones. Por otra parte, la comunidad de Islas Canarias ha optado por dedicar la parte destinada a personal a contratar personal para el desarrollo de las prestaciones, en lugar de incorporar personal a las plantillas de los centros.

Respecto al gasto en prestaciones, exceptuando el personal destinado al refuerzo de las mismas, todas las comunidades autónomas han empleado presupuesto para su fortalecimiento en mayor o menor medida, destacando País Vasco con una dedicación del 100% del gasto, que ha destinado en su totalidad a fortalecer las ayudas económicas. Por encima del 70% se encuentran las comunidades de Islas Canarias (97,97%), Melilla (95,29%), Andalucía (90,62%), Comunitat Valenciana (89,74%), Illes Balears (88,29%), Cantabria (80,83%), Región de Murcia (73,06%), Castilla La Mancha (72,64%) y La Rioja (70,89%).

El peso del gasto en inversiones relacionadas con la adquisición de equipos de protección individual ha sido especialmente relevante en la Comunidad de Madrid, donde ha supuesto el 60,36% del gasto informado; además, en las comunidades de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña y Principado de Asturias ha supuesto porcentajes que oscilan entre el 20% y el 25% del gasto. Con respecto al gasto en mantenimiento, hay que destacar que en la mayoría de comunidades autónomas ha sido residual, a excepción de Galicia, donde ha supuesto el 5,33% del gasto total, Aragón, con el

4,72%, y Principado de Asturias, con un 3,50%. En el resto de comunidades autónomas tiene un peso por debajo del 1%, a excepción de Comunidad Foral de Navarra, donde supone el 1,42%.

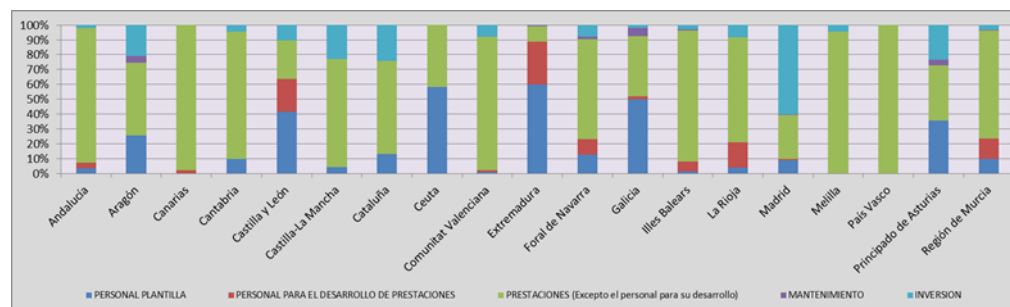
Al comparar la financiación inicial de los proyectos con los gastos ejecutados con cargo a los mismos a fecha 31 de diciembre de 2020, se observa que existen remanentes pendientes de ejecutar en 9 comunidades autónomas, por un importe total de 15.718.595,73 euros. De estos remanentes pendientes, 825.049,25 euros, el 5,25% corresponden a las aportaciones iniciales efectuadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a las comunidades de Canarias y Galicia, mientras que el 94,75% restante corresponde a las aportaciones de comunidades autónomas y corporaciones locales que no se han llegado a ejecutar a lo largo del ejercicio 2020.

Comunidades Autónomas	REMANENTES				
	FINANCIACIÓN	GASTO	REMANENTE TOTAL	REMANENTE MDSA2030	% MDS A2030
Andalucía	186.111.170,55	185.181.435,06	929.735,49	-	0%
Canarias	22.413.182,74	20.769.561,13	1.643.621,61	41.348,99	3%
Castilla y León	60.600.593,11	55.515.297,06	5.085.296,05	-	0%
Castilla-La Mancha	24.311.469,70	22.555.014,52	1.756.455,18	-	0%
Comunitat Valenciana	47.452.330,84	46.972.085,83	480.245,01	-	0%
Extremadura	8.322.030,96	8.307.306,22	14.724,74	-	0%
Galicia	26.193.520,23	24.797.051,35	1.396.468,88	783.700,26	56%
Madrid	73.524.857,32	69.513.450,12	4.011.407,20	-	0%
Principado de Asturias	7.350.299,53	6.949.657,96	400.641,57	-	0%
Total general	620.835.130,20	605.116.534,47	15.718.595,73	825.049,25	5,25%

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PERSONAL DE PLANTILLA		PERSONAL PARA EL DESARROLLO EN PRESTACIONES		PRESTACIONES EXCEPTO PERSONAL PARA EL DESARROLLO EN PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		GASTOS ORDINARIOS		INVERSION		TOTAL
	EUROS	% ¹	EUROS	% ¹	EUROS	% ¹	EUROS	% ¹	EUROS	% ¹	EUROS	% ¹	EUROS
Andalucía	6.332.312,98	3,42%	7.366.976,30	3,98%	167.818.677,84	90,62%	244.326,69	0,13%	181.762.293,81	98,15%	3.419.141,25	1,85%	185.181.435,06
Aragón	3.440.566,32	25,63%	0,00	0,00%	6.578.300,23	49,00%	633.805,62	4,72%	10.652.672,17	79,35%	2.772.646,37	20,65%	13.425.318,54
Canarias		0,00%	421.549,86	2,03%	20.348.011,27	97,97%		0,00%	20.769.561,13	100,00%		0,00%	20.769.561,13
Cantabria	708.700,00	9,55%		0,00%	6.384.349,29	86,01%		0,00%	7.093.049,29	95,55%	330.000,00	4,45%	7.423.049,29
Castilla y León	23.070.112,20	41,56%	12.222.213,33	22,02%	14.493.490,16	26,11%	0,00	0,00%	49.785.815,69	89,68%	5.729.481,37	10,32%	55.515.297,06
Castilla-La Mancha	1.000.000,00	4,43%		0,00%	16.384.862,45	72,64%		0,00%	17.384.862,45	77,08%	5.170.152,07	22,92%	22.555.014,52
Cataluña	6.811.842,06	13,10%		0,00%	32.498.178,35	62,51%		0,00%	39.310.020,41	75,61%	12.678.710,18	24,39%	51.988.730,59
Ceuta	956.925,87	58,37%		0,00%	682.361,57	41,63%		0,00%	1.639.287,44	100,00%		0,00%	1.639.287,44
Comunitat Valenciana	463.140,16	0,99%	554.732,76	1,18%	42.154.708,03	89,74%		0,00%	43.172.580,95	91,91%	3.799.504,88	8,09%	46.972.085,83
Extremadura	4.987.185,24	60,03%	2.402.961,81	28,93%	861.009,63	10,36%	56.149,54	0,68%	8.307.306,22	100,00%		0,00%	8.307.306,22
Foral de Navarra	1.831.731,22	12,64%	1.514.900,00	10,45%	9.769.470,00	67,40%	211.980,00	1,46%	13.328.081,22	91,96%	1.165.688,00	8,04%	14.493.769,22
Galicia	12.327.177,88	49,71%	543.609,00	2,19%	10.060.941,41	40,57%	1.322.834,90	5,33%	24.254.563,19	97,81%	542.488,16	2,19%	24.797.051,35
Illes Balears	139.138,54	1,21%	791.178,45	6,86%	10.179.744,22	88,29%	75.944,79	0,66%	11.186.006,00	97,01%	344.202,65	2,99%	11.530.208,65
La Rioja	180.681,81	3,81%	815.228,14	17,18%	3.363.251,09	70,89%		0,00%	4.359.161,04	91,89%	384.891,58	8,11%	4.744.052,62
Madrid	6.168.058,57	8,87%	476.868,95	0,69%	20.827.114,93	29,96%	82.377,72	0,12%	27.554.420,17	39,64%	41.959.029,95	60,36%	69.513.450,12
Melilla		0,00%		0,00%	2.095.393,00	95,29%		0,00%	2.095.393,00	95,29%	103.607,00	4,71%	2.199.000,00
Pais Vasco		0,00%		0,00%	46.744.323,00	100,00%		0,00%	46.744.323,00	100,00%		0,00%	46.744.323,00
Principado de Asturias	2.491.025,00	35,84%		0,00%	2.586.275,53	37,21%	243.398,41	3,50%	5.320.698,94	76,56%	1.628.959,02	23,44%	6.949.657,96
Región de Murcia	994.393,64	9,59%	1.427.534,68	13,77%	7.574.422,39	73,06%	12.603,53	0,12%	10.008.954,24	96,54%	358.981,63	3,46%	10.367.935,87
TOTAL	71.902.991,49	11,88%	28.537.753,28	4,72%	421.404.884,39	69,64%	2.883.421,20	0,48%	524.729.050,36	86,72%	80.387.484,11	13,28%	605.116.534,47

% ¹ Porcentaje de la partida de gasto de esa comunidad autónoma sobre el total de gasto de la comunidad.



5. DESCRIPCIÓN Y GASTO DE LAS PRESTACIONES REFORZADAS.

A continuación se detalla el contenido de las distintas prestaciones reforzadas a través del Fondo Social Extraordinario, así como el gasto destinado a las mismas:

- **El refuerzo de los servicios de proximidad de carácter domiciliario** está dirigido a garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, compensando así el cierre de comedores, centros de día, centros ocupacionales y otros servicios similares, considerando el mayor riesgo que asumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.

El gasto total en esta prestación ha supuesto el 7,8% del gasto total en prestaciones y el 26,83% de las actuaciones totales, siempre exceptuando de las mismas las relacionadas con la adquisición de EPI y el refuerzo de las plantillas que se analizarán con posterioridad.

Las comunidades de Galicia, con un 59,64%, y Castilla y León, con un 55,17% del gasto en prestaciones, son las que han concentrado un mayor esfuerzo presupuestario en esta prestación; sin embargo, las comunidades de Castilla La Mancha, Melilla y La Rioja son las que mayormente han focalizado las actuaciones en reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario, suponiendo el 95,23%, el 61,23% y el 55,79%, respectivamente, sobre el total de las actuaciones de prestaciones básicas en esas comunidades.

- **El incremento y refuerzo del funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria** tiene el objetivo de incrementar el ritmo de contactos de verificación y la vigilancia de la población beneficiaria de dicho servicio. La prestación se ha reforzado únicamente en siete comunidades autónomas, suponiendo el 5,76% de las actuaciones totales y solamente un 0,08% del gasto.
- **El refuerzo del servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene** se debe asegurar mediante el traslado al ámbito domiciliario, cuando sea considerado necesario, de dichos servicios u otros similares, considerando la suspensión de atención diurna en centros. Este tipo de prestación se ha reforzado en cuatro comunidades autónomas y ha supuesto el 1,19% de las actuaciones y el 0,41% de gasto total en prestaciones.
- **El refuerzo de los dispositivos de atención a personas sin hogar** se lleva a cabo mediante el incremento del personal y de los medios materiales adecuados, asegurando que tanto aquellas como quienes las atienden estén debidamente protegidos, posibilitando la ampliación, tanto en el tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos.

Esta prestación supone el 5,12% del gasto total dedicado a prestaciones y el 5,21% de las actuaciones. Los mayores porcentajes de gasto en esta prestación se producen en la ciudad de Melilla, con un 71,59%, y en las comunidades de Extremadura y Madrid, donde supone alrededor del 30% del gasto en prestaciones, mientras que, en relación con las actuaciones, destaca la

comunidad de Cataluña, con un 40,89% de sus actuaciones, que se traducen en un 14,44% de su gasto en prestaciones.

- **Ampliación de las ayudas económicas destinadas a las familias** para garantizar ingresos suficientes que aseguren la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.

En esta prestación se ha focalizado la parte más importante del gasto en prestaciones, suponiendo un 65,4% del mismo, que se traduce en el 19,44% de las actuaciones. En País Vasco y en la ciudad de Ceuta la totalidad del gasto y de las actuaciones se han dirigido a las ayudas económicas, y las actuaciones han superado el 90% en las comunidades de Aragón, Islas Canarias, Extremadura y Comunidad Foral de Navarra. Así mismo, el gasto en ayudas económicas ha superado el 80% del total de gasto en prestaciones en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Comunitat Valenciana e Illes Balears.

- **Refuerzo, con servicios y dispositivos adecuados, de los servicios de respiro a personas cuidadoras y refuerzo de las medidas de conciliación para aquellas familias (especialmente las compuestas por un adulto con hijos) que cuenten con bajos ingresos y necesiten acudir a su centro de trabajo o salir de su domicilio por razones justificadas y/o urgentes.** El refuerzo de esta prestación dentro del Fondo Social Extraordinario ha tenido un carácter residual, no llegando en su conjunto al 0,75% de las actuaciones, y representando del 0,38% el gasto en prestaciones.
- **Implementación y refuerzo de otras medidas** que las comunidades autónomas, en colaboración con los servicios sociales de las entidades locales, consideren imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis, y sean debidamente justificadas.

El porcentaje de actuaciones respecto al total de las mismas que muestra esta prestación es del 40,84%, mientras que el gasto supone el 20,82% del gasto total en prestaciones. Ha sido especialmente relevante el número de actuaciones en Andalucía y en Islas Canarias, donde están entre el 60% y el 70% de las actuaciones totales en esos territorios y destacables en Cataluña, Madrid y Principado de Asturias, donde oscilan entre el 50% y el 60%. En relación al gasto, hay que destacar Islas Canarias, donde supone el 81% del gasto en prestaciones, seguida por Cantabria, con el 71%, Principado de Asturias y Cataluña, con el 64,6% y el 61,6% del gasto respectivamente.

- **Adquisición de medios de prevención**, dirigida tanto al personal de los centros como al personal de atención domiciliaria. Esta prestación se ha considerado como inversión y se ha segregado del resto de prestaciones debido a que hay una gran variabilidad en función de las distintas comunidades autónomas. Así, algunas han considerado las compras de cada partida de mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes, etc. como una actuación. El total del número de actuaciones de esta tipología ha llegado a 15.452.406 y ha supuesto un gasto de 80.245.092,91 euros.

Por ejemplo, en las comunidades de Castilla La Mancha, Cataluña, La Rioja y Principado de Asturias suponen el más del 95% de las actuaciones, estando por encima del 70% en Andalucía, Castilla y León y Madrid. En relación con el gasto, destaca la Comunidad de Madrid, que ha dedicado el 60,36% de su crédito total a la adquisición de EPI, estando entre el 20% y el 25% del

crédito total las comunidades de Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Comunitat Valenciana.

Por el contrario, las comunidades autónomas de Canarias, Extremadura, País Vasco y la ciudad de Ceuta no han destinado ningún crédito a esta partida.

- **El Refuerzo de las plantillas de centros de servicios sociales y centros residenciales**, dirigido especialmente hacia los casos en los que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla.

En esta prestación se incluye tanto el personal de plantilla como el personal contratado específicamente para el refuerzo de las prestaciones, y supone el 16,6% del crédito total del Fondo.

Únicamente las comunidades autónomas de Islas Canarias, Extremadura, País Vasco y la ciudad de Ceuta no han imputado con cargo al fondo ningún gasto a esta partida.

- **Refuerzo de otras medidas consideradas imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis.**

Existe una importante variabilidad entre las distintas comunidades autónomas en relación con las medidas que se han llevado a cabo dentro de este epígrafe. En la comunidad de Andalucía estas medidas han ido dirigidas a la suplencia de los servicios que se venían prestando en los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía, evitando de este modo situaciones de desamparo y desatención social a personas mayores con precariedad económica. Además, se han financiado medidas en comunidades terapéuticas dirigidas a evitar posibles contagios y a determinar las actuaciones en caso de sospecha o confirmación de casos positivos en alguna de las mismas. En otro de los proyectos también se han realizado medidas encaminadas a paliar los problemas derivados de la suspensión de la actividad de los centros de día para personas mayores y en los centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad, garantizando el abono del 80% del precio por plaza a las entidades con plazas concertadas por la Administración mientras dure el periodo de suspensión motivado por la pandemia.

En Aragón estas medidas han ido dirigidas a dotar a los centros residenciales del equipamiento necesario para hacer frente al incremento del riesgo de contagio del virus COVID-19, incluido el gasto realizado para garantizar la seguridad de los mayores desde un punto de vista sanitario, con la adquisición de suministros y la reposición de equipos.

Canarias ha optado por financiar por esta vía la concesión de una subvención directa a la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife y a la Asociación Banco de Alimentos Las Palmas, con el objetivo de paliar las consecuencias en la alimentación generadas por la pandemia en los hogares más vulnerables.

En Castilla y León se optó por la minimización del riesgo de contagio en lugares con alta vulnerabilidad y en programas de apoyo a personas en situación de dependencia y/o discapacidad, con diagnóstico de enfermedad mental grave y prolongada.

En Cataluña se han destinado principalmente a la convocatoria de ayudas para una prestación extraordinaria de suministros básicos y a servicios de desinfección.

En Extremadura las medidas se dirigieron a ayudas a familias en situación de vulnerabilidad y riesgo con dificultades para recibir una adecuada alimentación y que se vieron afectadas por el cierre de los comedores escolares.

En la Comunidad Foral de Navarra se han canalizado hacia el mantenimiento del servicio en las plazas residenciales concertadas.

En Galicia se dirigieron a la convocatoria de ayudas asistenciales en régimen de concurrencia no competitiva.

En La Rioja se han destinado a garantizar la alimentación de las personas y familias más vulnerables.

En la Comunidad de Madrid se destinaron a la clasificación, transporte y distribución de EPI en las residencias y centros sociales de la comunidad y equipos de teletrabajo. Además, también se destinaron a gastos asociados a medidas que fomentan el teletrabajo, a asesorías laborales y jurídicas, a apoyos escolares, a mediación y terapia familiar. Por último, también se han reforzado los servicios de orientación laboral, en los que se incluyen actuaciones de orientación e inserción laboral y de prevención de adicciones.

En el Principado de Asturias se han destinado a medicalizar y adaptar residencias para evitar la diseminación del virus en los centros, así como a la compra de material relacionado con vestuario, ropa de cama, material sanitario, material fungible, de movilización, etc.

En la Región de Murcia se ha destinado a la prevención del maltrato en la infancia durante el confinamiento y al reparto de alimento y productos de primera necesidad a familias confinadas.

6. TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES.

La tipología de las prestaciones llevadas a cabo a través de los distintos proyectos se reflejan en la tabla siguiente, donde se observa que el 33,15% de los proyectos van dirigidos a ampliar el número o la cuantía de las ayudas económicas familiares. También es de destacar que el 15,4% de las prestaciones están relacionadas con la adquisición de equipos de prevención. Los proyectos dedicados a servicios de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio, así como los orientados a medidas de respiro a personas cuidadoras y medidas de conciliación casi no han tenido relevancia, significando los dos tipos el 2,23% de los proyectos.

La interpretación de estos datos está condicionada por la interpretación que de la relación proyecto-prestación se efectúa por la comunidad autónoma; algunas comunidades identifican un proyecto con un único tipo de prestación, mientras que otras engloban todas las prestaciones dirigidas a un territorio determinado dentro de un mismo proyecto.

DISTRIBUCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES

TIPOLOGÍAS DE PRESTACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario (SAD)	103	11,50%
Incrementar y reforzar la teleasistencia domiciliaria (TA)	51	5,69%
Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio (SD)	20	2,23%
Dispositivos de atención a personas sin hogar (PSH)	58	6,47%
Refuerzo de plantillas	105	11,72%
Adquisición Medios de Prevención (EPIs)	138	15,40%
Ampliar ayudas económicas familiares	297	33,15%
Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación (RC)	20	2,23%
Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del COVID-19(OM)	104	11,61%
TOTAL	896	100,00%

Las prestaciones incluidas en los distintos proyectos se reflejan en la siguiente tabla, donde se puede observar que el número de prestaciones dirigidas a ampliar las ayudas económicas es el más habitual, siendo la única prestación reforzada en el País Vasco y en la ciudad de Ceuta:

FRECUENCIA DE CADA TIPO DE PRESTACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA																			
CCAA	Refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario (SAD)		Reforzar la Teleasistencia Domiciliaria (TA)		Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio (SD)		Dispositivos de atención a personas sin hogar (PSH)		Refuerzo plantillas de Centros de Servicios Sociales y Centros Residenciales.		Adquisición de medios de prevención (EPIs)		Ayudas económicas familiares (AE)		Servicios de Respiro a personas cuidadoras y medidas de conciliación (RC)		Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables (OM)		Total
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	
Andalucía	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	1	4,76%	3	14,29%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	6	28,57%	21
Aragón									1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%			2	40,00%	5
Canarias	2	20,00%					2	20,00%					1	10,00%			5	50,00%	10
Cantabria							1	14,29%	1	14,29%			1	14,29%			4	57,14%	7
Castilla y León	16	17,39%	6	6,52%	1	1,09%	12	13,04%	17	18,48%	14	15,22%	21	22,83%	2	2,17%	3	3,26%	92
Castilla-La Mancha	1	20,00%							1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%			1	20,00%	5
Cataluña	1	12,50%					1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%					4	50,00%	8
Ceuta						0,00%							1	100,00%					1
Comunitat Valenciana	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%			1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
Extremadura	1	25,00%					1	25,00%	1	25,00%							1	25,00%	4
Foral de Navarra							1	16,67%	2	33,33%			1	16,67%			2	33,33%	6
Galicia	1	7,14%	1	7,14%			2	14,29%	3	21,43%	2	14,29%	3	21,43%	1	7,14%	1	7,14%	14
Illes Balears	2	14,29%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	3	21,43%	1	7,14%	4	28,57%					14
La Rioja	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	2	18,18%			2	18,18%	11
Madrid	50	15,97%	24	7,67%	9	2,88%	20	6,39%	44	14,06%	47	15,02%	56	17,89%	8	2,56%	55	17,57%	313
Melilla	1	25,00%					1	25,00%			1	25,00%	1	25,00%					4
País Vasco													125	100,00%					125
Principado de Asturias							3	3,13%	2	2,08%	43	44,79%	41	42,71%			7	7,29%	96
Región de Murcia	25	16,67%	14	9,33%	6	4,00%	8	5,33%	24	16,00%	23	15,33%	33	22,00%	7	4,67%	10	6,67%	150
TOTAL	103	11,50%	51	5,69%	20	2,23%	58	6,47%	105	11,72%	138	15,40%	297	33,15%	20	2,23%	104	11,61%	896

GASTO Y ACTUACIONES POR TIPO DE PRESTACIÓN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

CCAA	Concepto y Prestación	Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario		Incrementar /Reforzar la teleasistencia domiciliaria		Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio		Dispositivos de atención a personas sin hogar		Ampliar ayudas económicas familiares		Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación		Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del		TOTAL
Andalucía	Actuaciones	33.504	12,33%		0,00%		0,00%	10.218	3,76%	38.327	14,10%	0	0,00%	189.766	69,81%	271.815
	Gasto	1.428.634,36	0,85%		0,00%		0,00%	2.358.746,98	1,41%	137.283.341,43	81,80%	0,00	0,00%	26.747.955,07	15,94%	167.818.677,84
Aragón	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	0	0,00%	20.580	94,15%	0	0,00%	1.279	5,85%	21.859
	Gasto	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	0,00	0,00%	3.000.000,00	45,60%	0,00	0,00%	3.578.300,23	54,40%	6.578.300,23
Canarias	Actuaciones	2	20,00%		0,00%		0,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	6	60,00%	10
	Gasto	2.490.915,60	12,24%		0,00%		0,00%	404.952,00	1,99%	358.000,00	1,76%	0,00	0,00%	17.094.143,67	84,01%	20.348.011,27
Cantabria	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	1	0,01%	6.431	91,95%	0	0,00%	562	8,04%	6.994
	Gasto	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	284.198,00	4,45%	1.536.000,00	24,06%	0,00	0,00%	4.564.151,29	71,49%	6.384.349,29
Castilla y León	Actuaciones	22.901	32,81%	4.271	6,12%	575	0,82%	5.758	8,25%	35.275	50,54%	112	0,16%	911	1,31%	69.803
	Gasto	7.995.672,19	55,17%	54.947,54	0,38%	75.656,75	0,52%	757.589,84	5,23%	5.495.523,72	37,92%	20.000,00	0,14%	94.100,12	0,65%	14.493.490,16
Castilla-La Mancha	Actuaciones	212.224	95,23%		0,00%		0,00%	0	0,00%	10.606	4,76%	0	0,00%	16	0,01%	222.846
	Gasto	2.000.000,00	12,21%		0,00%		0,00%	0,00	0,00%	13.362.950,00	81,56%	0,00	0,00%	1.021.912,45	6,24%	16.384.862,45
Cataluña	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	1.524	40,89%	0	0,00%	0	0,00%	2.203	59,11%	3.727
	Gasto	7.789.524,34	23,97%		0,00%		0,00%	4.691.729,84	14,44%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20.016.924,17	61,59%	32.498.178,35
Ceuta	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	0	0,00%	3.434	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	3.434
	Gasto	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	0,00	0,00%	682.361,57	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	682.361,57
Comunitat Valenciana	Actuaciones	34.878	16,71%	31.977	15,32%		0,00%	1.578	0,76%	79.399	38,03%	3.574	1,71%	57.367	27,48%	208.773
	Gasto	1.598.764,31	3,79%	0,00	0,00%		0,00%	856.751,05	2,03%	34.956.647,04	82,92%	226.495,54	0,54%	4.516.050,09	10,71%	42.154.708,03
Extremadura	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	50	2,59%	1.877	97,41%	0	0,00%	0	0,00%	1.927
	Gasto	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	258.510,99	30,02%	602.498,64	69,98%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	861.009,63
Foral de Navarra	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	1	0,06%	1.512	93,16%	0	0,00%	110	6,78%	1.623
	Gasto	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	401.202,00	4,11%	6.000.000,00	61,42%	0,00	0,00%	3.368.268,00	34,48%	9.769.470,00
Galicia	Actuaciones	3.620	32,12%	103	0,91%		0,00%	1.257	11,15%	2.898	25,72%	1.537	13,64%	1.854	16,45%	11.269
	Gasto	6.000.000,00	59,64%	14.799,99	0,15%		0,00%	1.505.670,67	14,97%	1.536.058,31	15,27%	832.441,10	8,27%	171.971,34	1,71%	10.060.941,41
Illes Balears	Actuaciones	4.849	15,53%	1.198	3,84%		0,00%	17	0,05%	25.062	80,27%	0	0,00%	98	0,31%	31.224
	Gasto	1.229.551,50	12,08%	55.692,26	0,55%		0,00%	23.965,20	0,24%	8.870.535,26	87,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10.179.744,22
La Rioja	Actuaciones	8.794	55,79%	220	1,40%	13	0,08%	1	0,01%	5.512	34,97%	0	0,00%	1.223	7,76%	15.763
	Gasto	113.044,68	3,36%	10.217,00	0,30%	1.423.798,16	42,33%	193.174,73	5,74%	1.576.806,33	46,88%	0,00	0,00%	46.210,19	1,37%	3.363.251,09
Madrid	Actuaciones	92.412	14,77%	39.517	6,32%	17.011	2,72%	59.771	9,56%	45.692	7,30%	4.902	0,78%	366.228	58,55%	625.533
	Gasto	1.716.506,25	8,24%	129.193,97	0,62%	199.556,11	0,96%	6.445.486,28	30,95%	7.765.533,31	37,29%	451.730,37	2,17%	4.119.108,64	19,78%	20.827.114,93
Melilla	Actuaciones	322	61,33%		0,00%		0,00%	3	0,57%	200	38,10%	0	0,00%	0	0,00%	525
	Gasto	216.393,00	10,33%		0,00%		0,00%	1.500.000,00	71,59%	379.000,00	18,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.095.393,00
País Vasco	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	0	0,00%	125	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	125
	Gasto	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	0,00	0,00%	46.744.323,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	46.744.323,00
Principado de Asturias	Actuaciones	0	0,00%		0,00%		0,00%	0	0,00%	6.540	46,76%	0	0,00%	7.447	53,24%	13.987
	Gasto	0,00	0,00%		0,00%		0,00%	255.675,79	9,89%	657.605,62	25,43%	0,00	0,00%	1.672.994,12	64,69%	2.586.275,53
Región de Murcia	Actuaciones	9.778	14,68%	13.592	20,41%	1.239	1,86%	2.051	3,07%	23.316	35,01%	1.341	2,01%	15.279	22,94%	66.596
	Gasto	309.439,89	4,09%	52.235,91	0,69%	25.139,09	0,33%	1.641.307,42	21,67%	4.788.084,40	63,21%	51.747,23	0,68%	706.468,45	9,33%	7.574.422,39
Total general	Actuaciones	423.284	26,83%	90.878	5,76%	18.838	1,19%	82.231	5,21%	306.787	19,44%	11.466	0,73%	644.349	40,84%	1.577.833
	Gasto	32.888.446,12	7,80%	317.086,67	0,08%	1.724.150,11	0,41%	21.578.960,79	5,12%	275.595.268,63	65,40%	1.582.414,24	0,38%	87.718.557,83	20,82%	421.404.884,39

Como ya se comentó anteriormente, la adquisición de equipos de prevención, para no desvirtuar los datos obtenidos en las prestaciones básicas propiamente dichas, se ha considerado como una inversión.

Las comunidades autónomas de Canarias, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y la ciudad de Ceuta no han financiado con cargo al Fondo equipos de prevención. Sin embargo, la Comunidad de Madrid ha focalizado una importante parte de su presupuesto a reforzar esta área, llegando al 60,36% del mismo, y las comunidades de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña y el Principado de Asturias oscilan entre el 20% y el 25% del gasto total.

En la siguiente tabla se puede observar que prácticamente en la totalidad de comunidades autónomas las inversiones coinciden con el gasto en EPI, exceptuando la Comunidad Foral de Navarra y Andalucía, la primera por ejecutar reformas destinadas a la adecuación de centros y la segunda para mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de Teleasistencia.

CCAA	Adquisición Medios de Prevención (EPIs)	TOTAL DE GASTO EN INVERSIÓN	% ¹	TOTAL DE GASTO EN LA C.A.	% ²
Andalucía	3.265.548,93	3.419.141,25	95,51%	185.181.435,06	1,85%
Aragón	2.772.646,37	2.772.646,37	100,00%	13.425.318,54	20,65%
Cantabria	330.000,00	330.000,00	100,00%	7.898.773,19	4,18%
Castilla y León	5.740.682,49	5.740.682,49	100,00%	55.526.498,18	10,34%
Castilla-La Mancha	5.170.152,07	5.170.152,07	100,00%	22.555.014,52	22,92%
Cataluña	12.678.710,18	12.678.710,18	100,00%	51.988.730,59	24,39%
Comunitat Valenciana	3.799.504,88	3.799.504,88	100,00%	46.972.085,83	8,09%
Foral de Navarra	0,00	1.165.688,00	0,00%	14.493.769,22	8,04%
Galicia	542.488,16	542.488,16	100,00%	24.797.051,34	2,19%
Illes Balears	344.202,65	344.202,65	100,00%	11.530.208,65	2,99%
La Rioja	384.891,58	384.891,58	100,00%	4.744.052,62	8,11%
Madrid	41.959.029,95	41.959.029,95	100,00%	69.513.450,12	60,36%
Melilla	103.607,00	103.607,00	100,00%	2.199.000,00	4,71%
Principado de Asturias	1.628.959,02	1.628.959,02	100,00%	6.949.657,96	23,44%
Región de Murcia	358.981,63	358.981,63	100,00%	10.367.935,87	3,46%
Total general	79.079.404,91	80.398.685	98,36%	605.603.459,48	13,28%

%¹ Porcentaje del gasto en EPIs sobre el Gasto en Inversión.

%² Porcentaje del gasto en Inversión sobre el total de gasto.

Si se analizan las actuaciones en el refuerzo de la adquisición de Medios de Prevención (EPI), se ve cómo los datos de esta prestación, en algunas comunidades autónomas, son tan elevados respecto a las actuaciones en las tipologías restantes de prestaciones básicas que impiden su comparabilidad, por lo que se ha optado por aportar esta información separada de la información del resto de prestaciones.

El número de actuaciones totales en Medios de Prevención asciende a 15.452.406 actuaciones, el 90,74% de las actuaciones totales financiadas con cargo al Fondo Social. Se debe tener en cuenta que este tipo de actuaciones incluyen el reparto de mascarillas, de guantes, geles hidroalcohólicos, compra de pantallas, etc.

Las comunidades autónomas de Aragón, Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra no han aportado datos sobre actuaciones en EPI a pesar de tener gasto en dicho concepto. Las comunidades de Canarias, Comunitat Valenciana, Extremadura, País Vasco y la ciudad de Ceuta no han dedicado presupuesto a esta prestación, por lo que tampoco han informado actuaciones en relación con la misma.

Sin embargo, tanto la comunidad de Castilla La Mancha, con 8.563.395 actuaciones, como las comunidades de Cataluña y Madrid, con 3.149.269 y 1.614.354 actuaciones respectivamente, son las que han informado un mayor número de actuaciones en EPI.

En cualquier caso, se puede apreciar que este tipo de actuaciones han sido las más numerosas en las comunidades de Castilla La Mancha, Cataluña, La Rioja, y Principado de Asturias, situándose por encima del 90% de las actuaciones totales.

Adquisición Medios de Prevención (EPIs)		
CCAA	Actuaciones	%¹
Andalucía	735.725	73,02%
Castilla y León	268.601	79,37%
Castilla-La Mancha	8.563.395	97,46%
Cataluña	3.149.269	99,88%
Galicia	29	0,26%
Illes Balears	73	0,23%
La Rioja	823.100	98,12%
Madrid	1.614.354	72,07%
Melilla	10	1,87%
Principado de Asturias	277.722	95,21%
Región de Murcia	20.128	23,21%
Total general	15.452.406	90,74%

¹ Porcentaje de actuaciones en EPIs sobre el total de actuaciones.

Se entiende por actuaciones aquellas acciones, contenidas dentro de una intervención social, dirigidas a cambiar una realidad social con el objetivo de mejorarla. En el caso de refuerzo de la prestación de adquisición de medios de Prevención (EPI) se incluye como actuaciones el reparto de mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, compra de pantallas, etc. Esto origina que el número de actuaciones sea muy abultado y, con el objeto de que el informe no pierda comparabilidad, se ha realizado su análisis por separado.

7. RECURSOS HUMANOS.

En relación con los recursos humanos financiados con cargo al Fondo Extraordinario se observa que, según los datos aportados por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, han trabajado un total de 19.019 personas, de las cuales el 76,32% (14.516 trabajadores) son de plantilla y el 23,68% (4.503 trabajadores) son contratados para el desarrollo de las prestaciones, con un coste total, respectivamente, de 71.902.991,50€ en el primer caso y de 28.537.753,27€ en el segundo, lo que arroja un gasto total de 100.440.744,77€.

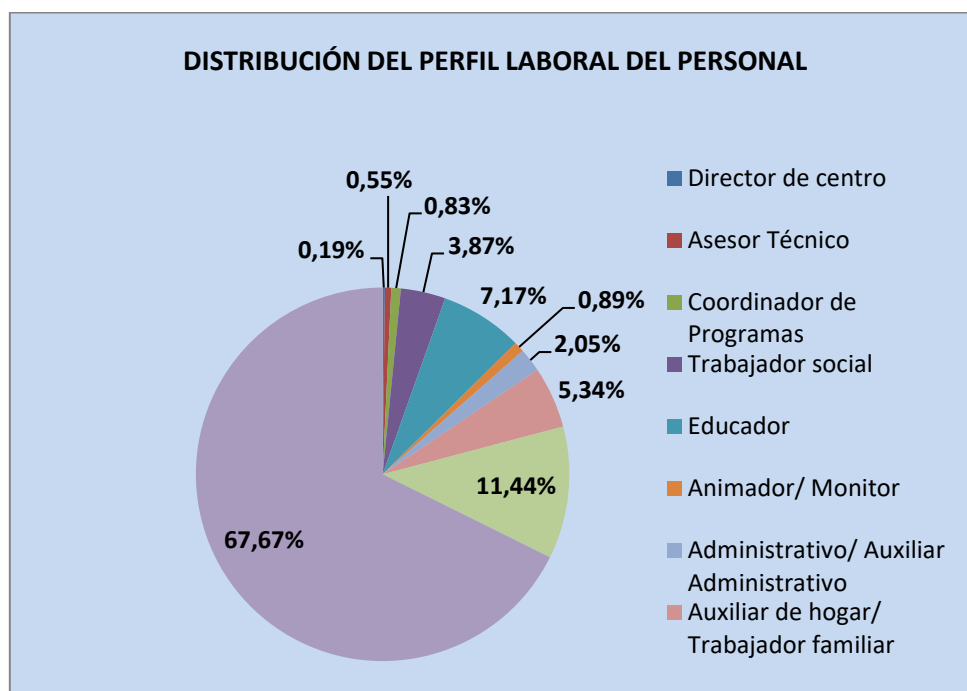
Se puede observar que en las comunidades de Islas Canarias, País Vasco y la ciudad de Melilla no se ha reflejado gasto en el personal de plantilla y, sin embargo, en la ciudad de Ceuta y en Extremadura el gasto en personal de plantilla ha supuesto en torno al 60% del presupuesto total del fondo en esas comunidades; así mismo, en Castilla y León, Galicia y Principado de Asturias también ha tenido un peso relevante, entre un 35% y un 50% del presupuesto total.

En relación con el personal contratado para el refuerzo de las prestaciones básicas, las comunidades de Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, País Vasco, Principado de Asturias y las ciudades de Ceuta y Melilla no han dedicado gasto a este concepto. Sin embargo, tanto Castilla y León como Extremadura le han dado más importancia a esta partida, destinando el 22,01% y el 28,92%, respectivamente, de su presupuesto total.

CCAA	PLANTILLA				PRESTACIONES				TOTAL	
	Trabajadores	% ¹	Coste	% ²	Trabajadores	% ¹	Coste	% ²	Trabajadores	Coste
Andalucía	960	51,04%	6.332.312,98	46,22%	921	48,96%	7.366.976,30	53,78%	1.881	13.699.289,28
Aragón	1.213	100,00%	3.440.566,32	100,00%				0,00%	1.213	3.440.566,32
Canarias					32	100,00%	421.549,86	100,00%	32	421.549,86
Cantabria			708.700,00	100,00%				0,00%	0	708.700,00
Castilla y León	2.806	75,94%	23.070.112,20	65,37%	889	24,06%	12.222.213,33	34,63%	3.695	35.292.325,53
Castilla-La Mancha	67	100,00%	1.000.000,00	100,00%					67	1.000.000,00
Cataluña	4.881	91,25%	6.811.842,06	100,00%	468	8,75%			5.349	6.811.842,06
Ceuta	31	100,00%	956.925,87	100,00%					31	956.925,87
Comunitat Valenciana	50	32,89%	463.140,16	45,50%	102	67,11%	554.732,76	54,50%	152	1.017.872,92
Extremadura	842	67,85%	4.987.185,24	67,48%	399	32,15%	2.402.961,81	32,52%	1.241	7.390.147,05
Foral de Navarra	174	37,91%	1.831.731,22	54,73%	285	62,09%	1.514.900,00	45,27%	459	3.346.631,22
Galicia	766	95,87%	12.327.177,88	95,78%	33	4,13%	543.609,00	4,22%	799	12.870.786,88
Illes Balears	15	12,40%	139.138,54	14,96%	106	87,60%	791.178,45	85,04%	121	930.316,99
La Rioja	87	7,66%	180.681,81	18,14%	1.049	92,34%	815.228,14	81,86%	1.136	995.909,95
Madrid	2.410	98,25%	6.168.058,58	92,82%	43	1,75%	476.868,94	7,18%	2.453	6.644.927,52
Principado de Asturias	149	100,00%	2.491.025,00	100,00%					149	2.491.025,00
Región de Murcia	65	26,97%	994.393,64	41,06%	176	73,03%	1.427.534,68	58,94%	241	2.421.928,32
Total general	14.516	76,32%	71.902.991,50	71,59%	4.503	23,68%	28.537.753,27	28,41%	19.019	100.440.744,77

En relación con los perfiles específicos contratados, se observa que el personal de servicios auxiliares y oficios es el más demandado, seguido por los educadores y auxiliares de hogar, situándose en cuarto lugar los trabajadores sociales. Mientras que en el apartado de Otros, que agrupa distintos perfiles, incluidos médicos, fisioterapeutas, enfermeros y auxiliares de enfermería, se encuentra casi el 67% de los trabajadores.

PUESTO DE TRABAJO	Personal		Gasto		RATIO
	Trabajadores	%	Euros	%	
Director de centro	37	0,19%	622.494,69	0,62%	16.824,18
Asesor Técnico	104	0,55%	78.946,36	0,08%	759,10
Coordinador de Programas	157	0,83%	123.182,59	0,12%	784,60
Trabajador social	736	3,87%	9.696.980,07	9,65%	13.175,24
Educador	1.364	7,17%	5.723.639,68	5,70%	4.196,22
Animador/ Monitor	170	0,89%	811.584,04	0,81%	4.774,02
Administrativo/ Auxiliar Administrativo	389	2,05%	3.360.717,37	3,35%	8.639,38
Auxiliar de hogar/ Trabajador familiar	1.015	5,34%	4.353.353,14	4,33%	4.289,02
Servicios auxiliares y oficios	2.176	11,44%	12.600.220,27	12,54%	5.790,54
Otros	12.871	67,67%	63.069.626,56	62,79%	4.900,13
TOTAL	19.019	100,00%	100.440.744,77	100,00%	5.281,07



PERFILES PROFESIONALES, GASTO POR PERFIL PROFESIONAL DESAGREGADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CC.AA.	CONCEPTO	Director del Centro (D)	Asesor Técnico (A)	Coordinador de Programas (C)	Trabajador Social (T)	Educador €	Animador/ Monitor (M)	Administrativo / Auxiliar Admvo. (V)	Auxiliar de Hogar/ Trabajador Familiar (X)	Servicios Auxiliares / Oficinas (S)	Otros (O)	Total de Trabajadores
Andalucía	Trabajadores	2	4		249	143	107	88	233	671	384	1.881
	Coste	5.145,72	37.637,05		4.206.258,29	1.575.181,31	571.255,32	764.759,84	751.655,39	3.337.211,70	2.450.184,66	13.699.289,28
	Ratio	2.572,86	9.409,26		16.892,60	11.015,25	5.338,83	8.690,45	3.225,99	4.973,49	6.380,69	7.282,98
Aragón	Trabajadores										1.208	1.213
	Coste										3.356.773,02	3.440.566,32
	Ratio										2.778,79	2.836,41
Canarias	Trabajadores				1			8			23	32
	Coste				14.904,57			78.198,68			328.446,61	421.549,86
	Ratio				14.904,57			9.774,84			14.280,29	13.173,43
Cantabria	Trabajadores											0
	Coste							708.700,00				708.700,00
	Ratio											
Castilla y León	Trabajadores	14	3		42	88		3	272	963	2.310	3.695
	Coste	505.488,00	41.309,31		803.910,14	341.278,89		59.801,82	1.444.296,73	7.749.779,48	24.346.461,16	35.292.325,53
	Ratio	36.106,29	13.769,77		19.140,72	3.878,17		19.933,94	5.309,91	8.047,54	10.539,59	9.551,37
Castilla-La Mancha	Trabajadores			1		45			18	3		67
	Coste			14.051,10		846.956,62			116.139,11	22.853,17		1.000.000,00
	Ratio			14.051,10		18.821,26			6.452,17	7.617,72		14.925,37
CATALUÑA	Trabajadores	13	97	149	178	985	30	133	118	394	3.252	5.349
	Coste				4.643,67	1.535.697,96	20.465,49	27.047,10	12.851,15	454.440,29	4.756.696,40	6.811.842,06
	Ratio				26,09	1.559,08	682,18	203,36	108,91	1.153,40	1.462,70	1.273,48
Ceuta	Trabajadores			1	17	5		4			4	31
	Coste			50.694,61	523.483,95	174.056,78		127.032,51			81.658,02	956.925,87
	Ratio			50.694,61	30.793,17	34.811,36		31.758,13			20.414,51	30.868,58
C. Valenciana	Trabajadores				59	3		14	76			152
	Coste				610.855,70	55.020,24		55.602,52	296.394,46			1.017.872,92
	Ratio				10.353,49	18.340,08		3.971,61	3.899,93			6.696,53
Extremadura	Trabajadores	1		3	10	1	33	5		6	1.182	1.241
	Coste	5.495,68		27.201,67	99.739,99	4.357,58	219.863,23	47.272,90		35.898,76	6.950.317,24	7.390.147,05
	Ratio	5.495,68		9.067,22	9.974,00	4.357,58	6.662,52	9.454,58		5.983,13	5.880,13	5.954,99
Foral de Navarra	Trabajadores				45	20		27	238		129	459
	Coste				614.067,44	174.706,87		233.406,08	1.243.792,83		1.080.658,00	3.346.631,22
	Ratio				13.645,94	8.735,34		8.644,67	5.226,02		8.377,19	7.291,14

Continuación

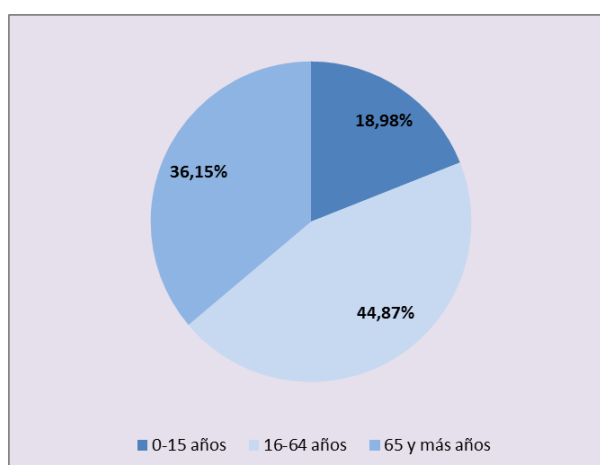
CC.AA.	CONCEPTO	Director del Centro (D)	Asesor Técnico (A)	Coordinador de Programas (C)	Trabajador Social (T)	Educador €	Animador/ Monitor (M)	Administrativo / Auxiliar Admvo. (V)	Auxiliar de Hogar/ Trabajador Familiar (X)	Servicios Auxiliares / Oficinas (S)	Otros (O)	Total de Trabajadores
Galicia	Trabajadores	2				49		6	12	5	725	799
	Coste	22.571,99				680.315,50		29.492,87	105.600,00	33.974,92	11.998.831,60	12.870.786,88
	Ratio	11.286,00				13.883,99		4.915,48	8.800,00	6.794,98	16.550,11	16.108,62
Illes Balears	Trabajadores			2	1	1		3		97	17	121
	Coste			11.576,93	7.428,97	6.896,71		17.621,43		750.504,03	136.288,92	930.316,99
	Ratio			5.788,47	7.428,97	6.896,71		5.873,81		7.737,15	8.017,00	7.688,57
La Rioja	Trabajadores					2		7		25	1.102	1.136
	Coste					2.556,32		27.639,55		113.391,90	852.322,18	995.909,95
	Ratio					1.278,16		3.948,51		4.535,68	773,43	876,68
Madrid	Trabajadores			1	91	8		48	36	10	2.259	2.453
	Coste			19.658,28	1.991.864,50	153.032,91		495.470,93	256.989,75	81.604,12	3.646.307,03	6.644.927,52
	Ratio			19.658,28	21.888,62	19.129,11		10.322,31	7.138,60	8.160,41	1.614,12	2.708,90
Principado de Asturias	Trabajadores							30			119	149
	Coste							534.455,02			1.956.569,98	2.491.025,00
	Ratio							17.815,17			16.441,76	16.718,29
Región de Murcia	Trabajadores				43	14		13	12	2	157	241
	Coste				819.822,85	173.581,99		154.216,12	125.633,72	20.561,90	1.128.111,74	2.421.928,32
	Ratio				19.065,65	12.398,71		11.862,78	10.469,48	10.280,95	7.185,43	10.049,50
Total general	Trabajadores	27	22	123	584	1.130	170	363	958	2.085	10.112	15.574
	Coste	622.494,69	78.946,36	123.182,59	9.696.980,07	5.723.639,68	811.584,04	3.360.717,37	4.353.353,14	12.600.220,27	63.069.626,56	100.440.744,77
	Ratio	23.055,36	3.588,47	1.001,48	16.604,42	5.065,17	4.774,02	9.258,17	4.544,21	6.043,27	6.237,11	6.449,26

8. PERSONAS ATENDIDAS.

Las personas atendidas, incluyendo tanto a las que han hecho uso de prestaciones básicas como a las que han hecho uso de los equipos de protección individual (EPI), e independientemente del número de veces que hayan hecho uso de las prestaciones (es decir, una persona que ha hecho uso de tres prestaciones diferentes sería contabilizada una única vez como persona atendida), ascienden a 2.559.320, de los cuales el 42,2% son hombres, el 57,48% son mujeres y el 0,32% no ha informado su sexo, deduciéndose de lo anterior que las mujeres han realizado un mayor uso que los hombres de las prestaciones básicas reforzadas por este fondo. Hay que tener en cuenta que en este apartado sí se contabilizan las personas atendidas que han tenido que hacer uso de inversiones en equipos de protección individual.

Si analizamos las personas atendidas por grupos de edad, los datos muestran que el 18,98% son menores de 16 años, el 44,87% tienen edades comprendidas entre los 16 y los 64 años y el 36,15% tienen 65 o más años, lo que nos indica que es este último grupo, al suponer el 19,64% de la población residente en España, la franja de edad que ha tenido un uso más intenso de las prestaciones, ya que sólo el 44,87% de las personas atendidas tienen edades comprendidas entre 16 y 64 años, cuando esa franja de edad supone el 64,91% de la población residente en España. Algo similar ocurre con las personas atendidas menores de 16 años, que representan el 18,98% de las personas atendidas, siendo esa franja etaria el 15,45% de la población residente.

DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LAS PERSONAS ATENDIDAS



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS SIN REPETICIÓN POR RANGO DE EDAD Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA	USUARIOS SIN REPETICIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO															
	0-15 años				16-64 años				65 y más años				Total			
	Varones	Mujeres	No informado	Total	Varones	Mujeres	No informado	Total	Varones	Mujeres	No informado	Total	Varones	Mujeres	No informado	Total
Andalucía	17.787	16.446	-	34.233	33.312	43.312	-	76.624	68.017	217.387	-	285.404	119.116	277.145	-	396.261
Aragón			-	0	13.444	18.191	-	31.635	1.397	2.628	-	4.025	14.841	20.819	-	35.660
Canarias	888	963	-	1.851	35.728	56.267	-	91.995	4.663	6.381	-	11.044	41.279	63.611	-	104.890
Cantabria			-	0			-				-		0	0	-	0
Castilla y León	2.422	2.204	-	4.626	13.867	21.542	-	35.409	27.610	42.120	-	69.730	43.899	65.866	-	109.765
Castilla-La Mancha	127	171	-	298	4.654	7.852	-	12.506	1.946	2.928	-	4.874	6.727	10.951	-	17.678
Cataluña	25.484	23.435	-	48.919	111.271	128.795	-	240.066	100.429	128.290	-	228.719	237.184	280.520	-	517.704
Ceuta	1.897	1.732	-	3.629	2.654	3.461	-	6.115	211	330	-	541	4.762	5.523	-	10.285
Comunitat Valenciana	5.346	7.003	-	12.349	36.640	54.508	-	91.148	13.298	15.776	-	29.074	55.284	77.287	-	132.571
Extremadura	940	796	-	1.736	5.947	6.362	-	12.309	28.676	32.777	-	61.453	35.563	39.935	-	75.498
Foral de Navarra	1.628	1.473	-	3.101	3.546	4.224	-	7.770	1.903	2.273	-	4.176	7.077	7.970	-	15.047
Galicia	2.813	3.661	-	6.474	12.842	15.805	-	28.647	11.279	15.902	-	27.181	26.934	35.368	-	62.302
Illes Balears	3.510	3.923	-	7.433	5.506	10.452	-	15.958	1.228	2.121	-	3.349	10.244	16.496	-	26.740
La Rioja	2.025	2.292	-	4.317	6.170	7.422	-	13.592	1.574	2.240	-	3.814	9.769	11.954	-	21.723
Madrid	23.678	22.957	-	46.635	167.091	220.460	-	387.551	64.938	97.955	-	162.893	255.707	341.372	-	597.079
Melilla	170	156	-	326	970	296	-	1.266	85	251	-	336	1.225	703	-	1.928
País Vasco	9.481	8.641	-	18.122	16.807	21.319	-	38.126	1.993	5.090	-	7.083	28.281	35.050	-	63.331
Principado de Asturias	1.164	1.742	-	2.906	5.572	8.603	-	14.175	4.093	6.263	-	10.356	10.829	16.608	-	27.437
Región de Murcia	147.986	139.977	957	288.920	19.469	16.970	7.008	43.447	3.854	7.095	105	11.054	171.309	164.042	8.070	343.421
Total general	247.346	237.572	957	485.875	495.490	645.841	7.008	1.148.339	337.194	587.807	105	925.106	1.080.030	1.471.220	8.070	2.559.320
Porcentaje por Sexo	50,91%	48,90%	0,20%	100,00%	43,15%	56,24%	0,61%	100,00%	36,45%	63,54%	0,01%	100,00%	42,20%	57,48%	0,32%	100,00%
Porcentaje Grupo de edad				18,98%				44,87%				36,15%				100,00%

Si se analizan las personas que han hecho uso de prestaciones básicas diferenciando el número de veces que han necesitado hacer uso de las prestaciones (es decir, una persona que ha hecho uso de tres prestaciones se contabiliza tres veces), y eliminando del análisis aquellas personas que han hecho uso de los equipos de prevención individual, se muestra un total de 2.447.818 personas atendidas. Hay que destacar que, en este apartado, hay que tener en cuenta que las personas que han hecho uso de equipos de protección individual (en algunos casos se incluyen las mascarillas como tales) no están incluidos en este epígrafe, puesto que el dato desvirtuaría la comparabilidad entre los distintos tipos de prestación y entre los diferentes territorios, ya que se han realizado más de 15 millones de actuaciones relacionadas con la adquisición de medios de prevención.

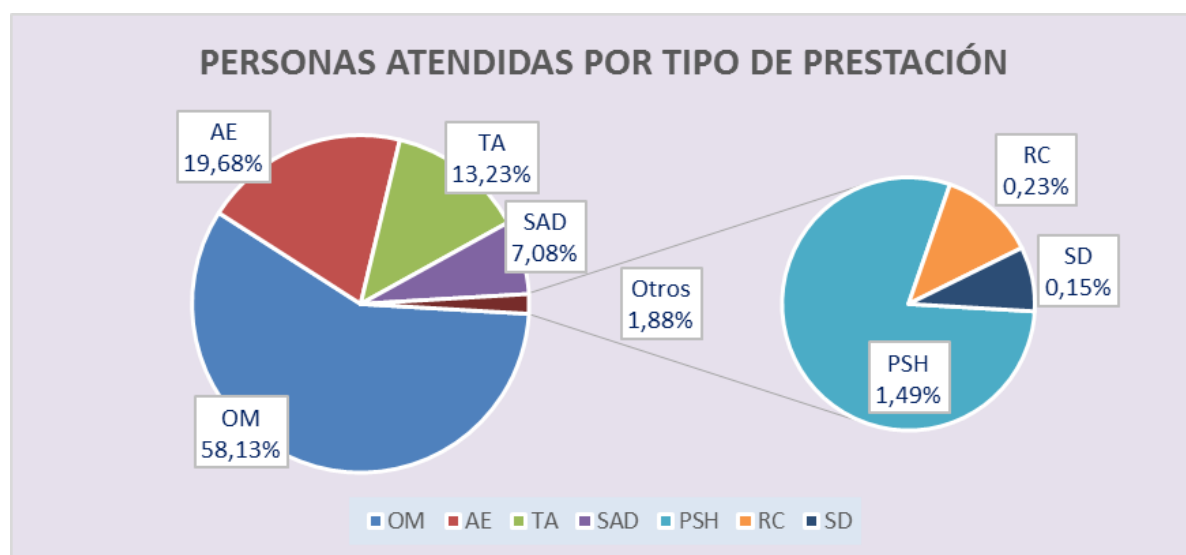
Los datos de las personas atendidas proporcionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, en relación a los sectores de población con más incidencia en el uso de las prestaciones, reflejan que la mayoría de las personas atendidas se encuentra en la categoría de Familias, con un 41,06% del total de personas atendidas, seguido por las personas mayores, con un 23,11% de las personas atendidas y por Otros colectivos, con un 21,65% de los mismos. Menor incidencia se muestra en los sectores de población encuadrados en la categoría de personas dependientes, con el 7,57% de las personas atendidas, Infancia, con el 3,11% de las mismas, así como los colectivos de personas con alguna discapacidad, personas sin hogar y personas de etnia gitana, que tienen una incidencia por debajo del 2%.



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN PRESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SECTOR DE POBLACIÓN

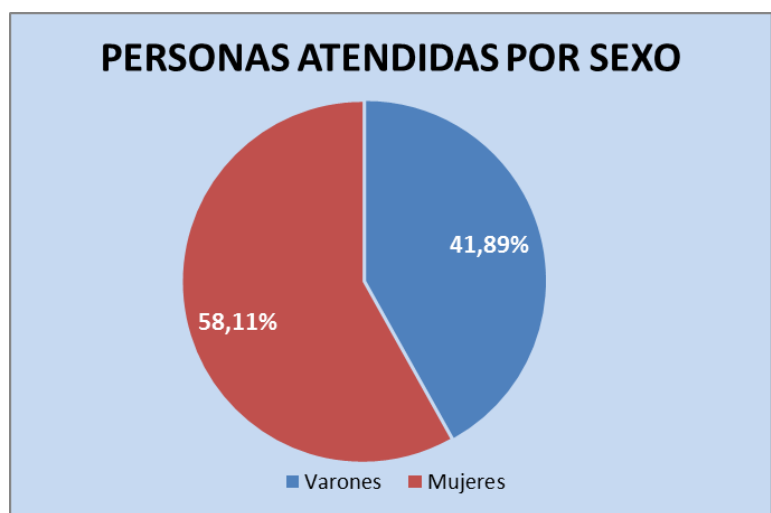
CCAA	FAMILIA		INFANCIA		PERSONAS MAYORES		PERSONAS CON DISCAPACIDAD		DEPENDENCIA		PERSONAS SIN HOGAR		PUEBLO GITANO		OTROS		TOTAL
	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS
Andalucía	165.196	25,43%	13.080	2,01%	221.759	34,14%	20.335	3,13%	98.109	15,10%	16.230	2,50%	3.551	0,55%	111.364	17,14%	649.624
Aragón	0	0,00%	0	0,00%	2.652	7,44%	0	0,00%	1.373	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	31.635	88,71%	35.660
Canarias	0	0,00%	2.398	2,42%	0	0,00%	0	0,00%	5.882	5,92%	222	0,22%	0	0,00%	90.789	91,44%	99.291
Cantabria	0	0,00%	0	0,00%	474	87,62%	0	0,00%	0	0,00%	67	12,38%	0	0,00%	0	0,00%	541
Castilla y León	36.653	33,23%	1.179	1,07%	24.498	22,21%	1.072	0,97%	4.468	4,05%	2.198	1,99%	2	0,00%	40.216	36,47%	110.286
Castilla-La Mancha	11.313	63,99%	0	0,00%	695	3,93%	0	0,00%	4.321	24,44%	1.031	5,83%	0	0,00%	318	1,80%	17.678
Cataluña	165.117	37,62%	35.750	8,15%	123.083	28,04%	2.800	0,64%	53.645	12,22%	3.872	0,88%	0	0,00%	54.610	12,44%	438.877
Ceuta	14.075	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	14.075
Comunitat Valenciana	83.277	62,82%	9.350	7,05%	28.788	21,72%	1.511	1,14%	1.597	1,20%	776	0,59%	1.671	1,26%	5.601	4,22%	132.571
Extremadura	0	0,00%	0	0,00%	61.453	81,40%	11.694	15,49%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.351	3,11%	75.498
Foral de Navarra	1.011	5,73%	628	3,56%	2.194	12,42%	1.666	9,43%	8.171	46,27%	46	0,26%	96	0,54%	3.847	21,78%	17.659
Galicia	22.920	36,79%	5.039	8,09%	5.583	8,96%	399	0,64%	3.868	6,21%	6.194	9,94%	965	1,55%	17.334	27,82%	62.302
Illes Balears	19.503	72,32%	210	0,78%	523	1,94%	128	0,47%	2.557	9,48%	388	1,44%	65	0,24%	3.593	13,32%	26.967
La Rioja	15.653	77,50%	305	1,51%	552	2,73%	628	3,11%	159	0,79%	470	2,33%	531	2,63%	1.899	9,40%	20.197
Madrid	94.330	27,18%	6.684	1,93%	79.557	22,92%	326	0,09%	621	0,18%	3.120	0,90%	203	0,06%	162.210	46,74%	347.051
Melilla	620	32,16%	0	0,00%	313	16,23%	9	0,47%	0	0,00%	986	51,14%	0	0,00%	0	0,00%	1.928
País Vasco	63.331	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	63.331
Principado de Asturias	21.040	61,74%	18	0,05%	9.856	28,92%	0	0,00%	0	0,00%	163	0,48%	0	0,00%	3.001	8,81%	34.078
Región de Murcia	291.112	96,97%	1.433	0,48%	3.725	1,24%	305	0,10%	619	0,21%	1.316	0,44%	526	0,18%	1.168	0,39%	300.204
TOTAL	1.005.151	41,06%	76.074	3,11%	565.705	23,11%	40.873	1,67%	185.390	7,57%	37.079	1,51%	7.610	0,31%	529.936	21,65%	2.447.818

Al analizar las personas atendidas según el tipo de prestación, se observa que el mayor porcentaje de las personas atendidas se ha concentrado en “otras medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del COVID-19” (OM) con un 58,13% de las personas atendidas, seguido por los perceptores de ayudas económicas (AE) con un 19,68% de las mismas y por aquellas personas que han hecho uso de teleasistencia domiciliaria (TA), que suponen un 13,23% de las personas atendidas; por último, la prestación de refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario (SAD) refleja un 7,08% de las personas atendidas. Quedan como prestaciones de las que se ha realizado un uso más residual las de refuerzo de dispositivos de atención a personas sin hogar (PSH), con un 1,49% de las personas atendidas, la prestación de refuerzo de los servicios de respiro a personas cuidadoras y medidas de conciliación (RC), con el 0,23%, y el refuerzo del servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene (SD), con el 0,15% de las personas atendidas.



Si analizamos el sexo de las personas atendidas de las diferentes prestaciones, vemos que los dispositivos de atención a personas sin hogar han estado dirigidos principalmente a los hombres, suponiendo los mismos el 81,01% de las personas atendidas por estos dispositivos, mientras que la prestación de teleasistencia domiciliaria se ha dirigido más hacia las mujeres, siendo éstas el 73,74% de personas atendidas en esta prestación. En general, los hombres han supuesto el 41,89% de las personas atendidas de las prestaciones, frente al 58,11% de las mujeres.

PRESTACIÓN	Sexo	Usuarios	Porcentaje
Refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario (SAD)	Varones	74.377	42,89%
	Mujeres	99.017	57,11%
	Total	173.394	100,00%
Reforzar la Teleasistencia Domiciliaria (TA)	Varones	85.026	26,26%
	Mujeres	238.743	73,74%
	Total	323.769	100,00%
Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio (SD)	Varones	1.749	46,25%
	Mujeres	2.033	53,75%
	Total	3.782	100,00%
Dispositivos de atención a personas sin hogar (PSH)	Varones	29.563	81,08%
	Mujeres	6.900	18,92%
	Total	36.463	100,00%
Ayudas económicas familiares (AE)	Varones	204.698	42,50%
	Mujeres	276.999	57,50%
	Total	481.697	100,00%
Servicios de Respiro a personas cuidadoras y medidas de conciliación (RC)	Varones	2.721	47,87%
	Mujeres	2.963	52,13%
	Total	5.684	100,00%
Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables (OM)	Varones	627.295	44,08%
	Mujeres	795.734	55,92%
	Total	1.423.029	100,00%
TOTAL DE USUARIOS	Varones	1.025.429	41,89%
	Mujeres	1.422.389	58,11%
	Total	2.447.818	100,00%



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y TIPO DE PRESTACIÓN

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario (SAD)		Reforzar la Teleasistencia Domiciliaria (TA)		Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio (SD)		Dispositivos de atención a personas sin hogar (PSH)		Ayudas económicas familiares (AE)		Servicios de Respiro a personas cuidadoras y medidas de conciliación (RC)		Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables (OM)		TOTAL
	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS
Andalucía	26.120	4,02%	284.454	43,79%	0	0,00%	15.969	2,46%	85.743	13,20%	0	0,00%	237.338	36,53%	649.624
Aragón	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	31.635	88,71%	0	0,00%	4.025	11,29%	35.660
Canarias	5.882	5,92%	0	0,00%	0	0,00%	222	0,22%	688	0,69%	0	0,00%	92.499	93,16%	99.291
Cantabria	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	67	12,38%	0	0,00%	0	0,00%	474	87,62%	541
Castilla y León	19.736	17,90%	9.963	9,03%	575	0,52%	2.198	1,99%	54.116	49,07%	55	0,05%	23.643	21,44%	110.286
Castilla-La Mancha	5.028	28,44%	0	0,00%	0	0,00%	1.031	5,83%	10.606	60,00%	0	0,00%	1.013	5,73%	17.678
Cataluña	23.562	5,37%	0	0,00%	0	0,00%	3.872	0,88%	0	0,00%	0	0,00%	411.443	93,75%	438.877
Ceuta	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	14.075	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	14.075
Comunitat Valenciana	7.597	5,73%	18.844	14,21%	0	0,00%	584	0,44%	85.553	64,53%	935	0,71%	19.058	14,38%	132.571
Extremadura	72.187	95,61%	0	0,00%	0	0,00%	474	0,63%	0	0,00%	960	1,27%	1.877	2,49%	75.498
Foral de Navarra	595	3,37%	23	0,13%	10	0,06%	28	0,16%	4.199	23,78%	204	1,16%	12.600	71,35%	17.659
Galicia	3.620	5,81%	1.708	2,74%	0	0,00%	6.166	9,90%	5.327	8,55%	1.537	2,47%	43.944	70,53%	62.302
Illes Balears	1.010	3,75%	1.198	4,44%	161	0,60%	92	0,34%	23.569	87,40%	0	0,00%	937	3,47%	26.967
La Rioja	184	0,91%	220	1,09%	529	2,62%	323	1,60%	6.510	32,23%	0	0,00%	12.431	61,55%	20.197
Madrid	4.722	1,36%	6.009	1,73%	2.451	0,71%	3.120	0,90%	67.408	19,42%	1.182	0,34%	262.159	75,54%	347.051
Melilla	322	16,70%	0	0,00%	0	0,00%	986	51,14%	620	32,16%	0	0,00%	0	0,00%	1.928
País Vasco	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	63.331	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	63.331
Principado de Asturias	580	1,70%	0	0,00%	0	0,00%	163	0,48%	6.540	19,19%	0	0,00%	26.795	78,63%	34.078
Región de Murcia	2.249	0,75%	1.350	0,45%	56	0,02%	1.168	0,39%	21.777	7,25%	811	0,27%	272.793	90,87%	300.204
TOTAL	173.394	7,08%	323.769	13,23%	3.782	0,15%	36.463	1,49%	481.697	19,68%	5.684	0,23%	1.423.029	58,13%	2.447.818

ANEXO I: MODELO DE FICHA DE EVALUACIÓN

R-D 8/2020 DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19.

PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.
(26.16.231F.453.07)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE:

MEMORIA FINAL DE EJECUCIÓN DEL FONDO EXTRAORDINARIO

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

1.- Ámbito de Actuación (1): <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>
2.- Si el ámbito es supramunicipal: Nº de Municipios:	<input type="text"/>		
3.- Población total de la zona:	<input type="text"/>	Hombres:	<input type="text"/>
		Mujeres:	<input type="text"/>

Nº de Proyecto (2) :	<input type="text"/>	Código Municipal:	<input type="text"/>
-----------------------------	----------------------	--------------------------	----------------------

TIPO DE PROYECTO REALIZADO:	Nº	
Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario		
Incrementar /Reforzar la teleasistencia domiciliaria		
Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio		
Dispositivos de atención a personas sin hogar		
Refuerzo de plantillas de CSS/centros. residenciales		
Adquisición Medios de Prevención (EPIs)		
Ampliar ayudas económicas familiares		
Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación		
Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del COVID-19		

PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO DE EDAD Y SEXO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
0-15 AÑOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-64 AÑOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
65 Y MÁS AÑOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO O RESIDENCIA (3):	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	
PERSONA DE CONTACTO:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	SELLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PROYECTO: AÑO:
COMUNIDAD AUTÓNOMA: _____

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN ¹.

1.1.- Aportación del Ministerio

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-1)

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-2)

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTO EJECUTADO

2.1.- Ordinarios

2.1.1. Gasto de Personal de plantilla (4.3).....

2.1.2. Gasto de Personal para el desarrollo de **Prestaciones** (4.4).....

2.1.3. Gasto en **Prestaciones excepto apartado** 2.1.2 de Personal (4.5)....

2.1.4. Gasto en Mantenimiento.....

2.1.5. **Total de Gastos Ordinarios**

2.2.-De inversión (4-6)

2.3.-TOTAL GASTOS EJECUTADOS.....

Remanente no ejecutado de la Subvención del Ministerio..

¹ En este Fondo Extraordinario NO es requisito exigible la cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma o de la Corporación local a la financiación del Ministerio, aunque debe consignarse a efectos de contar con la información general sobre la financiación total de los proyectos.

PROYECTO: AÑO:
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: _____

III.- REFUERZO DE PERSONAL FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL RDL 8/2020 ASIGNADO A LAS DIFERENTES PRESTACIONES O EN SU CASO A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES O A LOS CENTROS RESIDENCIALES

Nº. (5)	TIPO DE EMPLEO (6)	PUESTO DE TRABAJO (7)	PRESTACIONES (8)	DEDICACIÓN (9)		RELACIÓN LABORAL (10)	COSTE SALARIAL (11)	EQUIPAMIENTO DÓNDE TRABAJA (12)
				HOR / SEM.	MES / AÑO			
			TOTALES					

CLAVE	DESCRIPCIÓN (8)
SAD	Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario
TA	Incrementar /Reforzar la teleasistencia domiciliaria
SD	Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio
PSH	Dispositivos de atención a personas sin hogar
CSS	Refuerzo de plantillas de CSS / Centros residenciales
EPI	Adquisición Medios de Prevención (EPIs)
AE	Ampliar ayudas económicas familiares
R.C.	Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación
O.M.	Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del COVID-19

PROYECTO: AÑO:
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: _____

IV.- DESARROLLO DE PRESTACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
SAD	Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario
TA	Incrementar /Reforzar la teleasistencia domiciliaria
SD	Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene en domicilio
PSH	Dispositivos de atención a personas sin hogar
CSS	Refuerzo de plantillas de CSS / Centros residenciales
EPI	Adquisición Medios de Prevención (EPIs)
AE	Ampliar ayudas económicas familiares
R.C.	Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación
O.M.	Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del COVID-19

IV.I. REFORZAR SERVICIOS DE PROXIMIDAD DE CARÁCTER DOMICILIARIO (SAD).

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº. PERSONAS USUARIAS (13)		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
POBLACIÓN GITANA			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
TOTAL PERSONAS USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO			

	NÚMERO	GASTO
ACTUACIONES DE AYUDA A DOMICILIO		

IV.II. INCREMENTAR/REFORZAR LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA (TA).

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº. PERSONAS USUARIAS (13)		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
POBLACIÓN GITANA			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
TOTAL PERSONAS USUARIAS TELEASISTENCIA			

	NÚMERO	GASTO
ACTUACIONES DE TELEASISTENCIA		

PROYECTO: AÑO:

COMUNIDAD AUTÓNOMA: _____

IV.III. SERVICIO DE REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL O HIGIENE EN EL DOMICILIO (SD)

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº. PERSONAS USUARIAS (13)		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
POBLACIÓN GITANA			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
TOTAL USUARIOS REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUP./HIGIENE			

	NÚMERO	GASTO
ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUP./HIGIENE		

IV.IV.- DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR (PSH)

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº. PERSONAS USUARIAS (13)		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
PERSONAS USUARIAS DE DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR			

	NÚMERO	GASTO
ACTUACIONES DISPOSIT. DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR		

IV.V. EQUIPOS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL (EPI) (14)

	NÚMERO	GASTO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		

IV.VI. AMPLIACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES (AE)

	NÚMERO	GASTO
AYUDAS ECONÓMICAS PARA ASEGURAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS		

IV.VII. SERVICIO DE RESPIRO A PERSONAS CUIDADORAS Y MEDIDAS DE CONCILIACION (RC)

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº. PERSONAS USUARIAS (13)		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
POBLACIÓN GITANA			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE RESPIRO Y CONCILIACIÓN			

PROYECTO: AÑO:

COMUNIDAD AUTÓNOMA: _____

	NÚMERO	GASTO
ACTUACIONES DE SERVICIOS DE RESPIRO A PERSONAS CUIDADORAS Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN		

IV.VIII. OTRAS MEDIDAS IMPRESCINDIBLES Y URGENTES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES A CAUSA DEL COVID19 (OM) (15)

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº. PERSONAS USUARIAS (13)		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
POBLACIÓN GITANA			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
TOTAL PERSONAS USUARIAS DE OTRAS MEDIDAS			

	NÚMERO	GASTO
ACTUACIONES EN OTRAS MEDIDAS IMPRESCINDIBLES Y URGENTES		

DETALLE DE OTRAS MEDIDAS IMPRESCINDIBLES Y URGENTES (15)	Nº DE PERSONAS USUARIAS	COSTE

V. DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN

SI PROCEDE, DESCRIBA LAS ESTRUCTURAS DE COLABORACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS, INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ONG EN EL PROYECTO

VI. VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO

--

VII. OBSERVACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL

--

**MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE
LA MEMORIA FINAL DE EJECUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO**

El plazo de presentación de la Ficha para la Memoria final de ejecución se establece a 31 de marzo de 2021.

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible.

- (1) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O), Diputación Provincial (D).
- (2) La numeración será la misma que en Presentación.
- (3) Consignar la dirección de la Administración titular del Centro de Servicios Sociales, Residencia, albergue, etc.
- (4) **En este Fondo Extraordinario NO es requisito exigible la cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma o de la Corporación local a la financiación del Ministerio, aunque debe consignarse a efectos de contar con la información general sobre la financiación total de los proyectos.**

(4-1) Aportación de las Comunidades Autónomas: figurará tanto la aportación propia de la Comunidad Autónoma para fortalecer las prestaciones recogidas en el RD 8/2020 como las aportaciones procedentes de otras Administraciones Públicas o Instituciones (Consejería competente en Servicios Sociales, Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma, Otras Aportaciones de la Administración Central, Otras).

(4-2) Aportación de las Corporaciones Locales: figurará tanto la aportación propia de la Corporación Local para fortalecer las prestaciones recogidas en el RD 8/2020 como las aportaciones procedentes de otras Administraciones Públicas o Instituciones (Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal), Consejerías de las CC.AA., Diputación Provincial, Consell y Cabildo, Otras aportaciones de la Administración Central, Otras, Usuarios).

La suma de aportaciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de todos los proyectos no debe superar la cantidad que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020 para la Comunidad Autónoma.

- (4-3) Gastos de personal de refuerzo financiado con cargo a los créditos del proyecto, que se haya adscrito a las **Plantillas** de los centros, residencias, etc
- (4-4) Gastos de personal de refuerzo financiado con cargo a los créditos del proyecto para el desarrollo de **Prestaciones**: deberá coincidir con la suma del gasto en aquellas **contrataciones de personal** que deban realizarse al margen de las plantillas de personal del centro para todas las prestaciones.
- (4-5) Gastos para el desarrollo de **Prestaciones**: recogerá aquellos gastos relacionados con el desarrollo de las prestaciones que **NO** estén relacionados con la contratación de **personal de refuerzo NI** con la **adquisición de equipos de prevención (EPIS)**. **Incluirá** el gasto en **Ayudas Económicas de Emergencia**.
- (4-6) Gastos de inversión: Se incluirán tanto los gastos correspondientes a equipos de protección individual (EPIs) como los gastos en otro tipo de inversiones.
- (5) Se entiende como **personal de refuerzo** aquel dedicado específicamente a gestionar las prestaciones recogidas en el RDL 8/2020 **DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 y que se financia con cargo a los créditos del mencionado RDL**, tanto aquel que forma parte de la plantilla del centro como el contratado al margen de las mismas para el desarrollo de las prestaciones. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.
- (6) Para Tipo de Empleo consignar si el trabajador pertenece a las plantillas de los Centros de servicios sociales, Centros residenciales, etc (P) o si es personal contratado para el desarrollo de las prestaciones al margen de las plantillas de los centros (C), con motivo del RDL 8/2020.
- (7) Se consignará la denominación del **Puesto de trabajo** que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).
- (8) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: **SAD** : Reforzar Servicios proximidad de carácter domiciliario; **TA**: Incrementar/Reforzar la teleasistencia domiciliaria; **SD**: Servicio de rehabilitación, terapia ocupacional o higiene; **PSH**: Dispositivos de atención a personas sin hogar; **CSS**: Refuerzo de plantillas de Centros de Servicios Sociales o Centros residenciales; **EPI**:

Adquisición Medios de Prevención (EPIs), **F**: Ampliar ayudas económicas familiares; **R.C.**: Servicios de Respiro a personas cuidadoras y Medidas de conciliación; **O.M.**: Otras Medidas imprescindibles y urgentes para atención a personas especialmente vulnerables a causa del COVID-19.

- (9) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (10) Especificar tipo de **relación Laboral** del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), **C (Contratado al margen de las plantillas para el desarrollo en prestaciones)** y No Consta (N).
- (11) Se entiende por **Coste salarial**, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal de plantilla del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial se reflejará en el apartado 2.1.2 “Gasto en personal para el desarrollo de prestaciones y en el apartado correspondiente al GASTO REALIZADO de la prestación específica a cuyo cargo se ha contratado.
- (12) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT), Residencia (R) u Otros (O).
- (13) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-perceptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recurso les sean asociados. Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas para cada uno de los sectores de población reflejados: **Familia, Infancia, Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Personas en situación de dependencia, Población Gitana, Personas sin hogar estable y Otros grupos en situación de necesidad.**
- (14) En EQUIPOS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) hay que especificar el número y el gasto realizado en los mismos. El gasto consignado en esta prestación debe coincidir con el apartado 2.2.1.-

Equipos de prevención individual en su caso del apartado de Inversiones que se refleja en los Datos Económicos.

- (15) En OTRAS MEDIDAS IMPRESCINDIBLES Y URGENTES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES A CAUSA DEL COVID19 hay que especificar brevemente cuáles son las medidas financiadas, el número de las mismas y el gasto que han supuesto.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Ministerio de Derechos
Sociales y Agenda 2030